



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MEGA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11/07/18 Hs. 15:15
Numero:	702 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 66 /18

Letra: B. MPF

Ushuaia, 11 de Julio de 2018.-

SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Don Juan Carlos PINO  
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

A través del Decreto Municipal N° 1715 del 23/10/2017 se promulgó la Ordenanza Municipal N° 5343/2017, por medio de la cual se reglamenta el Artículo 56 de la Carta Orgánica Municipal y se establecen los lineamientos básicos para la formulación de políticas de prevención y atención símica.

Han transcurrido más de ocho (8) meses de su sanción por lo que resulta conveniente conocer lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal para dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo Segundo-Artículos 4°), 5°), 6°), 7°), 8°), 9°), 10°), 11°), 12°) y 13°); Capítulo Tercero-Artículos 14°), 15°), 16°) y 17°) y Capítulo Cuarto-Artículos 18°), 19°), 20°) y 21°).

Resulta particularmente necesario conocer las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal para dar cumplimiento a lo determinado en el

Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



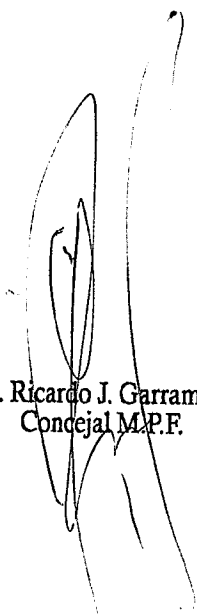
**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

Capitulo Quinto- Artículos 22º) y 23º) y el Capitulo Sexto- Cláusulas Transitorias,  
Cláusula Primera.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para  
aprobar el presente proyecto de Resolución



Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante:

- a) Indique las gestiones realizadas para implementar los lineamientos básicos para la formulación de políticas de prevención y atención símica establecida en la Ordenanza Municipal N° 5343/2017.
- b) Las Notas, Resoluciones y/o Decretos sancionados para dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo Segundo-Artículos 4º), 5º), 6º), 7º), 8º), 9º), 10º), 11º), 12º) y 13º).
- c) Las Notas, Resoluciones y/o Decretos sancionados para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Tercero-Artículos 14º), 15º), 16º) y 17º).
- d) Las Notas, Resoluciones y/o Decretos sancionados para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Cuarto-Artículos 18º), 19º), 20º) y 21º).
- e) Las Notas, Resoluciones y/o Decretos sancionados para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Quinto- Artículos 22º) y 23º).
- f) Las Notas, Resoluciones y/o Decretos sancionados para dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Sexto- Cláusulas Transitorias Cláusula Primera.

**ARTICULO 2º-** La información solicitada en el Artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

**ARTICULO 3º-** De forma

  
Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.